

JUZGADO 05 ADMINISTRATIVO DE TUNJA

De: JUZGADO 05 ADMINISTRATIVO DE TUNJA
<jadmin05tnj@notificaciones.ramajudicial.gov.co>
Enviado el: lunes, 15 de abril de 2013 04:53 p.m.
Para: 'contactenos@chiquiza-boyaca.gov.co'; 'alcaldia@chiquiza-boyaca.gov.co';
'esesanpedroiguaque@yahoo.es'; procesos@defensajuridica.gov.co; 'PROCURADURIA
67 JUDICIAL (procjudadm67@procuraduria.gov.co)'
Asunto: NOTIFICACION DEMANDA 2012-0078
Datos adjuntos: auto admisorio 2012-0078.pdf; Demanda2012-0078.pdf; subsanacion dda.pdf

De conformidad con el artículo 197 a 199 del CPACA el Juzgado Quinto Administrativo Oral de Tunja le **NOTIFICA** la demanda y el auto admisorio de fecha 18 de OCTUBRE de 2012 proferido en el medio de control de NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO radicada con el número 2012-0078 instaurada por JIMENA CORTES PEÑA contra EL MUNICIPIO DE CHIQUIZA Y LA ESE SAN PEDRO DE IGUAQUE

Atentamente,
Laddy Carolina Téllez González
Secretaria Juzgado Quinto Administrativo Oral de Tunja

AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico jadmin05tnj@notificaciones.ramajudicial.gov.co es de uso único y exclusivo de envío de notificaciones, todo mensaje que se reciba no será leído y automáticamente se eliminara de nuestros servidores, apreciado usuario si tiene alguna solicitud por favor comuníquese a la siguiente línea telefónica: 7430615 o envíenos un correo electrónico a la siguiente dirección: j05admintun@cendoj.ramajudicial.gov.co